



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 119- 2023 – MPA/GM

10 OCT. 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE

VISTO:

El Informe N.° 065-2023-MPA-E.GRD-DC de fecha 19 de setiembre del 2023, Informe N.° 108-2023-GOIP/MPA/RSMS de fecha 20 de setiembre del 2023, Informe N.° 021-2023-MPA/OGPP de fecha 03 de octubre del 2023 e Informe Legal N° 251 - 2023-MPA-OGAJ/Abg. RAPA, de fecha 10 de octubre del 2023; Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes N° 28607 y 30305, dispone que: “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, el Art. 1 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece; “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”.

Que, es menester precisar que acorde a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972: “ (...) Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, son sujeción al ordenamiento jurídico (...)”, la autonomía confiere a los Gobierno gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;

Que, el Artículo VII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio; asimismo, las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el numeral 6 del Artículo 20° de la LOM, dispone que: “Son atribuciones del alcalde: 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”, el cual concuerda con lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal, cuyo tenor indica: “Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”.

Que, el Inc. 20 del Artículo 20° del mismo cuerpo legal, prescribe “Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal.”

Que, la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 190-2023-MPA/A, de fecha 07 de julio del 2023, dispone la delegación y desconcentración de facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia Municipal;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Que, en vista del prescrito en LOM¹ artículo 39°, señala en su tercer párrafo “...Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”.

Que, mediante INFORME N° 065-2023-MPA-E.GRD-DC, de fecha 19 de setiembre del 2023, el Bach. Ing. Jorge Luis Domínguez Trujillo – Especialista en Seguridad y Defensa Civil, hace llegar el INFORME DE FICHA TÉCNICA DE EMERGENCIA Y PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA DESCOLMATACION, LIMPIEZA DE LAS QUEBRADAS LUIS ALBERTO SÁNCHEZ, VICTOR RÁUL HAYA DE LA TORRE Y VISTA ALEGRE DISTRITO DE ASCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

Que, mediante el Informe N.° 108-2023-GOIP/MPA/RSMS, de fecha 20 de setiembre del 2023, del Gerente de Obras e Infraestructura Pública de la MPA, donde da conformidad a la ficha Técnica de Emergencia y Presupuesto referencial de la propuesta técnica denominado **“DESCOLMATACION, LIMPIEZA DE LAS QUEBRADAS LUIS ALBERTO SÁNCHEZ, VICTOR RÁUL HAYA DE LA TORRE Y VISTA ALEGRE DISTRITO DE ASCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”**, y lo remite para que sea **APROBADO MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, por un monto total de **S/ 95,889.94 (Noventa y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Nueve con 94/100 soles)**, adjuntando la presente Ficha Técnica, cuyo costo de ejecución del proyecto será apoyado con el programa Presupuestal **068 – “GESTIÓN DEL RIESGO Y REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD”** de la Municipalidad Provincial de Ascope año 2023.

Que, mediante el Informe N.° 021-2023-MPA/OGPP, de fecha 03 de octubre del 2023, emitido por el CPC de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, otorga **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** detallado en el presente informe para la **APROBACION DE LA FICHA TÉCNICA DE EMERGENCIA**.

Que, con Informe Legal N° 251-2023-MPA-OGAJ/Abg. RAPA, de fecha 10 de octubre del año 2023, el abogado de Asesoría Jurídica de la MPA conforme a las normas glosadas, y de la evaluación a los documentos que obran en el presente expediente, opina, viable la *aprobación* de la FICHA TÉCNICA DE EMERGENCIA Y PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA DESCOLMATACION, LIMPIEZA DE LAS QUEBRADAS LUIS ALBERTO SÁNCHEZ, VICTOR RÁUL HAYA DE LA TORRE Y VISTA ALEGRE DISTRITO DE ASCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y contando con los vistos buenos de Asesoría Legal y Gerencia de Desarrollo Social;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la FICHA TÉCNICA DE EMERGENCIA Y PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA DESCOLMATACION, LIMPIEZA DE LAS QUEBRADAS LUIS ALBERTO SÁNCHEZ, VICTOR RÁUL HAYA DE LA TORRE Y VISTA ALEGRE DISTRITO DE ASCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, de conformidad al siguiente detalle:

¹ Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASCOPE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

001 FICHA TÉCNICA DE EMERGENCIA Y PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA DESCOLMATACION, LIMPIEZA DE LAS QUEBRADAS LUIS ALBERTO SÁNCHEZ, VICTOR RÁUL HAYA DE LA TORRE Y VISTA ALEGRE DISTRITO DE ASCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

COSTO DIRECTO	88,786.98
GASTOS GENERALES (8% CD)	7,102.96
	=====
TOTAL PRESUPUESTO	95,889.94


- ❖ Plazo de ejecución del proyecto: 30 Días Calendario
- ❖ Modalidad de ejecución del proyecto: Administración Directa.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, al Gerente de Obras e Infraestructura Pública de la MPA, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: - **NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a las dependencias y unidades ejecutivas, para su conocimiento y al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente resolución en el Portal web de la Municipalidad Provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE


C.P.C. Victor Chuquiruna León
GERENTE MUNICIPAL